Miércoles 9 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1020

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

MOTIVOS PARA UN BANQUETE

El doctor Rocha ha venido de Mar del Plata.

Su viaje, tan inopinado, ha sido muy comentado ayer.

Los mas instruidos ó mejor informados aseguraban que habia venido llamado urgentemente por Hueyo,

Para qué?—Para que lo ayude en un durísimo trance, pues se creia una de las mujeres mas afligidas.

Su nombre, mezclado en todas las trapacerias del anterior Directorio del Banco, habia sido puesto en trasparencia.

Temia, el pobre, ser llevado á la cárcel!

Felizmente para él, aunque desgraciadamente para la moral, el actual Directorio se contenta con cobrar su plata incobrable.

Por eso se ha salvado!

De lo contrario, es decir, si el Sr. Cambaceres llevara las ejecuciones hasta sus últimas consecuencias, el honorable don Belisario habria sido ya entregado al Juez del Crímen.

Y no se crea que hablamos de memoria: hablamos sobre hechos comprobados por un sumario formal y debidamente documentados.

Un caso.—Aparece una letra descontada sin conocimiento del Directorio, y suscrita por dos firmas: la falsificacion era tan grosera, que no se necesitaba ser calígrafo para conocer que la misma mano habia escrito las dos.

Van en busca de los domicilios en ella indicados, y se encuentran con que uno de ellos es un burdel y en el otro no se conoce ni de oidas á la persona que dice vivir allá y que probable ó seguramente no vive en ninguna parte, por ser una entidad imaginaria.

Van á ver si esas firmas están registradas, y resulta que no lo están.

Se interpela al empleado, y contesta que procedió así por órden directa del Presidente.

Hay otros dos casos como ese, y los tres representan una buena suma de miles de patacones.

En un cuarto, que es todavía peor, aparece el señor Roldan, caballero honorabilísimo, firmando como corredor.

Es interrogado, y contesta que él no conoce la persona á quien aparece patrocinando.

Cómo se esplica eso?

Oid. Es un colmo! Estuvo un dia conversando con Hueyo en su despacho. Cuando iba á retirarse, este le pidió que echara en el buzon esa solicitud. Le hizo notar que no tenia estampilla, y el señor Presidente del Banco le dijo:

—Póngala usted, y de ahí no mas, fírmela.

Qué cúmulo de embrollas!

En medio de estas averiguaciones, aparece el Secretario Toledo—un correctísimo caballero—cobrando una de esas letras manipuladas y recibiendo los miles de patacones en Tesorería.

Es interrogado, y contesta que ello es cierto, pero que cualquiera, en su lugar, habria hecho lo mismo. El era Secretario del Directorio, y no podia negarse al pedido de uno de los Directores que le decia, entregándole la letra firmada: «Hágame el favor de llegarse á la Tesoreria y recibirme este dinero». Toledo lo recibió y se lo entregó en el acto...

Y estos que han tomado esas sumas extraidas del Banco por tales artimañas, no han tenido empacho en presentarse antiyer, cuando se han sentido descubiertos y apremiados por la ejecucion, á devolver los miles sustraidos!

Y como el Banco se contentara con cobrar lo incobrable y desistiera de seguir la ejecucion hasta sus últimas consecuencias, se creyó Hueyo á salvo y regresó Rocha á Mar del Plata.

PROMESAS NO CUMPLIDAS

El Nacional no ha podido mostrar todavia la pujanza de su coleccion de Redactores. Y el público espera hoy con la misma curiosidad que el primer dia.

Se estrenó con un trozo de declamacion patriotera, obra de don José Maria Gutierrez, á propósito de la caida de la tiranía de Rosas;—y los lectores dijeron: «no es eso lo ofrecido».

Le siguió don Manuel Bilbao, defensor de esa misma tiranía en la persona de Antonino Reyes, hablando vagamente de *nuevos rumbos*, rumbo á Chile;—y los lectores dijeron otra vez: «no es eso».

Vino luego Manuel Manifiesto, y disertó largamente sobre comisiones de auxilios para apestados é inundados (¡siempre la cabra tira al monte!)—y los lectores volvieron á decir: «no es eso».

Por último, aparece ayer don Mariano Varela con una columna de epígramas sobre *moral;*—y el público se frota las manos sonriendo con malicia y dice: «eso, eso, eso es!»

Qué cosa tan divertida!

La moral y la hacienda—¡riquísimo!—pero es sabido que el señor Varela dice esas cosas por broma, pura broma!

Su artículo, desde el principio hasta el fin, no es mas que una cadena de epígramas que, firmados con otra firma, serian una cadena de pavadas.

Seguimos, pues, esperando lo ofrecido.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

San Luis, Febrero 8 — *Senor Presidente de la República.*—Oficial—Me es satisfactorio comunicar á V. E. que las novedades ocurridas en esta Capital en las últimas 24 horas, son un caso nuevo de cólera, dos defunciones y tres enfermos de alta. — E. MENDOZA.

Mendoza, Febrero 8—*Señor Ministro del Interior*—Oficial—En las últimas 48 horas ningun caso nuevo. Una defuncion en Jacolí de fiebre tifus.

Saluda á V. E.—*F. Emery.*

San Luis, Febrero 8—*Señor Ministro del Interior*—Oficial—Tengo el honor de comunicarle á V. E. que durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido las siguientes novedades: un caso nuevo y dos altas del lazareto.

Saludo á V. E.—E. MENDOZA.

Mendoza, Febrero 8—*Señor Ministro del Interior*—Oficial—Ningun caso nuevo; los convalecientes en Jacolí y Ramblon siguen bien.

Saludo á V. E.—*F. Emery.*

NOTAS DEL DIA

Directores falsarios

La Tribuna Nacional da cuenta que dos Directores del Banco de la Provincia se han presentado á pagar letras falsas que se habian introducido en ese establecimiento.

¿Y basta pagar para suspender el sumario que á ese respecto se ha levantado?

La cuestion es grave, y no sabemos cómo los que se proponen moralizar se conformen con esto.

No extrañemos despues que á esos funcionarios culpables se les dén banquetes y se les hagan honores.

Si no se quiere seguir un sumario contra los directores á que se refiere *La Tribuna Nacional*, se debe, cuando menos, mandar borrar su retrato, si alguno de ellos figura en el cuadro de honor del Banco.

No habria razon para dejarlo á Velez Sarsfield al lado de directores que tales cosas han hecho, porque, sino de este, desde el otro mundo criticarian y con razon cosa tan fea.

No es nada lo del ojo

Los señores Hipólito Beaumarié y Alfredo Francescone solicitan permiso para construir en el puerto de Mar del Plata una gran casa de baños.

Bien! Hasta ahora no va mal!

Pero es que los señores Hipólito Beaumarié y Alfredo Francescone piden el permiso *por veinte años* CON EXCLUSION DE TODO OTRO *establecimiento homogéneo á un kilómetro a la redonda.*

Esto de *á la redonda*, tratándose de Mar del Plata, es lo único lindo que encontramos en el negocio de esos caballeros, que no debe ser muy ventajoso cuando tanto miedo le tienen á la competencia.

Con que *por veinte años* nada menos!

Y qué ventajas se ofrecen en cambio?

Evitar que las familias tengan que emigrar á playas extrangeras.

Cómo?

Llevándoselas á *sus baños* durante los cuatro lustros de privilegio solicitado!

Es mucho pedir... para ofrecer cosas que no están en la mano de los peticionantes conseguir.

Mar del Plata tendrá de aquí á veinte años otras tantas casas como las ideadas por esos señores, sin necesidad de que á sus propietarios se les otorgue privilegios odiosos.

Chorlos y tontos

La carta que publica el *Nacional* respecto á nuestro amigo Soler, no revela dotes de crítico en su autor.

Si es su primer ensayo, le aconsejamos que desista de la empresa.

Las simplezas dichas hacen menos mal efecto que escritas, porque siempre hay la suposicion de que sea un tonto intermitente quien las pronuncia; pero escritas y repetidas en una carta kilométrica, se observa perfectamente que es tonto desde la raiz hasta el mate.

Si esa bandada de chorlòs que con tanto bombo Alberú anuncia que servirá á su público como redactores del diario, los codimenta con estas salsas, no será estraño que el cólera recrudezca en la Capital.

Votamos por que el doctor Melendez agregue una sala para los tontos en las Mercedes, y sea estrenada por el autor de la carta.

Aquellos polvos

Mucho preocupa al *Diario* la harencia que el actual Gobernador va á dejarle al venidero. Y tiene razon en preocuparle despues de las innumerables cuanto vergonzosas denuncias hechas durante dos administraciones,—la del solitario del Mar del Plata y la del mismo D'Amico.

No le ¡será difícil á D'Amico entregar el mando. Lo que le ha de causar sudores es contar el cómo se lo entregaron.

Polvos fueron aquellos que produjeron cenagales axfixiantes.

Tierras públicas vendidas á vil precio y sin licitacion; concesiones otorgadas y expropiadas por sumas fabulosas; comisiones inverosímiles; saqueos escandalosos á las arcas fiscales; millones de duros robados á los Bancos; reparto de la túnica de ese nuevo Cristo que se llama provincia de Buenos Aires...

Todo eso y mucho mas iniciόse y llevóse á cabo en la administracion del Gefe, quien hizo tabla rasa con lo que en malhora le dieron á *administrar* (!).

Es estraño que al *Diario* no le preocupara entonces decir á Rocha lo que ahora dice á D'Amico.

Estraño, no:—natural era que no se lo dijese. En aquel entonces eran otros los hombres y otras las cosas en la provincia.

Cómo han cambiado!

A propósito

Del Sauce Corto nos escribe un amigo, que es tal el frio que por allí se siente que le parece á uno encontrarse en el pellejo de Rocha ó Hueyo.

Cuando se rehaga el grrran partido y se reinstale el grrran ¡Comité y aparezcan nuevamente en escena Hueyo y Rocha, sucederá lo que con esos pingos briosos que se disparan bien aperados.

Cuando despues de correrlos y volearlos, los vuelven al palenque, es sabido que se encuentran con que han perdido el pellon, los estribos, las bajeras, etc., y ya ni rastros les quedan de la antigua arrogancia y brio.

Si, pues, se ponen tan mansos que, sin peligro ninguno hasta las mujeres los montan.

PALOTADAS

Dios los cria y ellos se juntan

No es posible dejar de decir alguna cosa de don ¡Lucilus.

Es el plato *du jour.*

Es el autor de las notas *líricas* y retumbantes, introductor en el país de un nuevo sistema de higiene y servicio sanitario que deja atrás al de los liliputienses.

Hace y deshace, vuelve á rehacer para volver á deshacer.

Niega por escrito lo que dice de palabra.

Por otra parte es en estremo piadoso y entregado al misticismo, pues ahí donde lo vén es médico de todas las sociedades religiosas, como ser, «Las Hermanas del Corazon de Jesús», del «Huerto», de «Nuestra Señora de Lourdes», etc., etc., etc., (pero no las étcétera que usa don Lucilus.

Asiste á cuánto entierro y funeral rezado y cantado se dice en Buenos Aires.

Es nada menos que porta-estandarte en las procesiones.

Usa escapulario.

Se confiesa y anda siempre meditabundo, como si algun recuerdo lejano torturara su espíritu.

Seria necesario escribir muchas líneas para mostrar las habilidades que posee, como hombre, como médico y como empleado, y aunque se asegura que desde que es Director de Lazaretos no ha tomado una sola medida *personalmente*, por temor de desagradar y de perder la clientela que ha adquirido á fuerza de tanta habilidad. Los mismos que aseguran eso, aseguran que sus órdenes las ejecutan intrusos y atrevidos que en caso de conflicto resulten haber procedido sin autorizacion.

Por compasion con los pobres inmigrantes ha querido establecer juegos gimnásticos para que se robustezcan, plantaciones para que gocen del aire puro de las alturas, café *chantant* con damiselas para solaz y diversion de los mismos.

Se cuenta un percance muy original que ocurrió al Dr. del Castillo durante la última epidemiá de fiebre amarilla.

Llamado para reconocer un muerto y dar el certificado de defuncion, aseguró que este no lo estaba aun, y que era necesario llamar á un cura (de la parroquia de la Piedad) para que le confesara; vino el cura y entre los dos,—el uno con sus rezos, y el otro con sus medicamentos,—volvieron por completo á la vida al pobre hombre, que sin duda habia llegado ya á las puertas del cielo, y de allí lo hicieron tornar los dos citados señores.

Se pensó canonizar al cura, y al doctor del Castillo darle una medalla con el número del año.

El milagro no era para menos.

Pero como no hay entrometido que salga bien, léjos de encontrar buena acogida por parte de la familia, solo encontraron negra ingratitud.

Parece ser que los herederos habian discutido ya el reparto de la herencia; y hasta se habian ido á las manos; pero por fin ya estaban arreglados, por lo que la noticia de que el muerto vivia, fué como un balde de agua fria.

Armaron tal barullo los pretendidos herederos, que la policía tuvo que intervenir para traerlos al órden.

Desde entonces á don Lucilus se le puso el apodo del *Resucitador de muertos*, hasta que los empleados de la Isla de Calipso se lo han cambiado por el de *Dotor Rosado.*

BACILUS.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Lúnes 7 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Martes 8 á las 10 a. m.

Ciudad		5
Total		5
Martes 8 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.		
Ciudad		3
Boca y Barracas		4
Total		7
Resúmen de las 24 horas		12
Casa de Aislamiento		
Movimiento que comprende las últimas 24 horas.		
Existencia anterior		26
Entrados		7
Total		33
Fallecidos	1	
Altas	3	4
Quedan		29

COSAS DE CASA

En el Pergamino han aparecido dos muchachas, una de doce y otra de catorce años, que llevan en brazos un muñeco de palo, vestido con ropas femeninas.

Se presentan en todas partes, y mostrando el muñeco, dicen con voz plañidera:

– *Una limosnita para comprarle pan á la virgen.*

Qué *virgen* será esa que come pan?

Traslado á Tres Batatas para que nos lo descifre.

Mañana tiene lugar en el Jardin Florida el beneficio de la artista señorita Elisa Bardo.

Ofrece con este motivo á su público un programa completo en el que se descubre el buen tino con que ha hecho la eleccion de las piezas que subirán á la escena del Florida en la noche del Juéves;—con esto quiere decir que se ha asegurado un éxito completo y que ofrece la oportunidad de que se aplaudan sus méritos artísticos.

La Bardo que ya tiene conquistadas generales simpatías, promete descollar en la noche de su beneficio.

En las elecciones celebradas por la «Union Industrial», triunfó la lista en que era señalado para desempeñar la Presidencia don Antonino Cambaceres.

Nada mas en razon!

Y a propósito: En un *reportaje* publicado ayer por nuestro colega *La Tribuna Nacional* sobre este asunto, al dar cuenta de los discursos pronunciados en el banquete celebrado en el Pasatiempo, dice así despues de hacer referencia al discurso del señor Silveyra:

«Sucedióle en el uso de la palabra otro señor cuyo nombre no recordamos que historió

detenidamente todo lo relativo á la industria de todos los tiempos, para terminar aplaudiendo la union que en breves momentos iba á recibir el sello aprobatorio en la asamblea de ese dia.»

Pues bien, el notable discurso á que el colega se refiere y que ha merecido á su autor una verdadera ovacion, ha sido pronunciado por el doctor Iniesta, uno de los miembros de la «Union Industrial,» y que tambien resultó electo en las elecciones del domingo.

La siguiente noticia interesantísima y novedosa pertenece al *Nacional:*

« VERDI DIPUTADO—En 1861 Cavour, hablando con un amigo sobre las elecciones de la provincia de Parma, dijo:

—Hagamos diputado á José Verdi; en Italia se necesita tanta *armonía!* »

Entra en las innovaciones del diario chocho la de ser pavito por excelencia.

Con que *Verdi diputado!...*

Sí, y Napoleon Bonaparte emperador de Francia.

Zárate es la única localidad de la Próvincia que aun sufre con el cólera. Desde el 1° del mes han ocurrido siete defunciones, hallándose en tratamiento diez atacados.

En San Nicolás el estado sanitario es inmejorable.

Ningun nuevo caso de cólera se ha presentado. Denunciáronse algunos enfermos, pero resultaron tener solamente leves indisposiciones. No obstante esto, las precauciones no se abandonan, en prevencion de que se presente nuevamente el flagelo.

En cuanto á Bahia Blanca y Chascomús, están completamente tranquilos.

Los fugitivos del cólera vuelven á sus domicilios, y las localidades, hace un mes desiertas y tristes, empiezan á tener actividad y á manifestarse en ellas la vida de trabajo.

Los hacendados podrán ahora recien cosechar los beneficios de la buena estacion.

Tres Batatas se extraña de que al Comisario de Inmigracion no se le haya suspendido (de dónde?) ni se le haya sumariado, ni se le haya mandado á la cárcol, ni se le haya ahorcado.

—Pero ¿por qué?

—Por las denuncias hechas.

—Y quién las hace!

—*La Nacion.*

—Lo estrafalario seria que hubiese quien hiciese caso de las denuncias de *La Nacion*, á quien se le ha probado, no una sino mil veces, con sumarios y testimonios públicos, que mentia.

Cuando *La Nacion* habla fuerte, ya se sabe que hay de por medio algun interés particular.

¿No se acuerdan cuando nombraron á don Lucilus, Director de Lazaretos?

Quién se le igualaba? Pero aconteció que don Lucilus no pudo hacerle el gusto nombrando á uno de los suyos secretario, y al dia siguiente lo puso por el suelo.

Tiempo hace que ataca al señor Navarro.

Y no saben por qué?

Porque anda por ahí uno de los suyos que pretende ser Comisario de Inmigracion?

Así, clarito.

LITERATURA

Soneto

I—

...Tuyo es, Derochette...
lo que Dios me dá.

Si es dulce en el reciente, ameno estio
Fresca mañana ver, entre mil flores,
Y pisando la arena y los verdores
Manso y sereno deslizarse el rio;

Si es dulce en inocente desafio
Oirse los volátiles cantores,
Sus versos modular y sus ardores
Entre el aroma del pensil sombrio;

Si es dulce ver los cielos azulados
Y en la estacion gentil de amor, querida,
Rosas y lirios esmaltar los prados:

Mejor fuera, mí bien, de amor rendída
Darme en tus blandos ojos desmayados,
La muerte con tu amor, mejor que vida.

El hijo del cuartel

—

Quiso la casualidad
Que naciera ignora donde,
Pues la miseria se esconde
Cual la criminalidad.

La madre que le dió el ser
Abandonóle inhumana,
Dejándole una mañana
A punto de perecer.

Quién lo recogió, lo ignora
El pobre muchacho aquel,
Halló cuna en un cuartel
Donde continúa ahora.

Solo sabe contestar
Que nada encuentra mejor,
Que cuando bate el tambor
Vestido de militar.

En el cuartel no hay soldado,
No me equivoco de fijo,
Que no le quiera como hijo
Que con dolor se ha criado.

«Si hay algnna guerra cruel»,
Dijo uno con malos modos,
«Perdamos la vida todos
Por el hijo del cuartel.»

Y asi fué, pues una accion
Do el batallon fué diezmado,
Para contarla ha quedado
El tambor del batallon.

José Artál.

Febrero 4 de 1887.

SECCION AMENA

Con bozal

—

Soliamos reunirnos en la confiteria de N..., y en las noches calorosas, en que era insoportable permanecer adentro, so pena de salir de alli como pavo del horno, haciamos rueda en la puerta, unos sentados y otros de pié.

De cuando en cuando salian á colacion chascarrillos y anédoctas aplicadas ó localizadas á hechos y personas conocidas.

Entre los abonados á aquellas pláticas se encontraba un hijo de Albion, hombre jóven, de blondos cabello y de fisonomia impasible, que con la misma naturalidad se echaba entre pechos y espalda un inmenso *choppe* de cerveza inglesa que un vaso de *ghin* holandés.

Hacia *pendant* con él un francesito de fisonomia abotagada, ojos saltones y encarnados, nariz de porongo rojo y lábios violáceos en lo que vagaba una sonrisita sardónica.

Hablando de cuanto habia que hablar suscitóse la conversacion sobre la mujer del francesito.

Hubo discrecion al principio; pero dando el mismo interesado pábulo á que la conversacion subiera de tono llegóse á lanzar indirectas sobre los maridos mansos y las mujeres débiles, hasta que alguien, sin dudarse con tapujos, señalólo como el prototipo de la especie.

—Y qué hacerles, señores?—preguntó el francesito riendo,—es cierto que de cuando en cuando mi mujer suele ponerse mas alegre que lo de costumbre y que algunos se jactan de haber obtenido libertades con ella; pero lo que yo puedo aseguraros es que cuando me casé traje á mi lado una mujer vírgen de cuerpo y alma.

—Ahora no es honrada?—preguntó el inglés con su flema de siempre.

—Honrada... honrada... murmuró el francesito,—segun el significado que tenga esa palabra.

—Y Vd. no responde de la conducta de su mujer?

—Responder? Cada uno responde de sí mismo, y eso es mucho.

—Vd. es un cínico.

—No es Vd. el que puede decirme eso...—y añadió riendo:—su mujer...

—Mi mujer... es mi mujer, *mia*. ¿Tiene Vd. que decir algo de ella desde que es mi mujer?

—Absolutamente.

—Y yo desafio á cualquier hombro á que lo diga.

—No, ahora no: antes...

—Qué?

—Demasiado sabe Vd. lo que era...

Al oir esto, dicho sordónicamente por el francesito, todos esperamos que el inglés le pusiera por sombrero el inmenso vaso que tenia en la mano.

Todo lo contrario.—Ni siquiera se inmutó. Limpióse tranquilamente los lábios y con lenguaje pausado contestó:

—Lo que era, sí, lo sé; pero lo mismo me importaria no saberlo. Lo que me importa es saber lo que es. Y yo respondo de lo que es.

—Pero aquellas nubes...

—Hablemos claro, señores, que no me gustan las palabras embozadas.

—La que hoy es su esposa de Vd... añadió el francés cortado ante la frialdad del inglés.

—Aquí hay personas que la conocen,—repuso el inglés,—y pueden decir...

Los que la conocian desde que era legítima esposa del hijo de Albion, se apresuraron á manifestar que sentian por ella el mas profundo respeto.

—Pues bien, señores,—dijo el inglés apurando un trago del *choppe* que mantenia en su diestra,—yo conocí á esa mujer en una casa de prostitucion. Mi voluntad se inclinó á ella. La hice mis ofrecimientos y ella me contestó con llamarse *mi querida*.

—No, mi esposa,—la dije.

Si yo la hubiese querido tomar para mi querida, aquella misma noche se hubiese resuelto el preblema; para no siendo así me pidió tiempo paro reflexionar mí proposicion. Le dí una semana y á la semana, me contestó que sí. Esa es mi mujer. Y yo respondo de ella desde que lo fué.

Todos mirábamos aquellos dos hombres que obraban y pensaban tan diametralmente opuestos.

—Vd. compra ó le regalan un perro,—continuó el inglés,—y no va á indagar ni van á responsabilizarlo por lo que ese perro haya hecho antes de ser su propiedad. Pero sisiendo su propiedad muerde á alguno ó comete algun desaguisado esté Vd. seguro de que la autoridad le hará pagar á Vd. los daños y perjuicios.

—Comparar un perro con una mujer.... dijo el francés riendo.

—Hay mujeres que no valen la cola de un perro,—costestó el inglés despreciativamente,—pero si V. quiere que coloquemos la cuestion en otro terreno, me es igual. Yo no conozco ley alguna que castigue á la mujer *libre* siempre que esa libertad se encuentre limitada por las restricciones sociales. En cambio, cuando se delinque sin *libertad*, la sociedad y las leyes castigan primero con su indiferencia, despues...

—Siga Vd.

—Con su desprecio.

—Luego Vd. cree?... preguntó el francesito.

—Que nuestras posiciones no son iguales. Mi perro no muerde ya...

—Dale con el perro.

—Y la de Vd. si,—continuó con su impasibilidad el inglés.

Luego, absorbiendo lo que quedaba en el *choppe*, le dijo imperturbable:

—Para que no le hagan pagar daños y perjuicios, le aconsejo que no la deje ni en su casa sin ponerle bozal.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Miércoles 9 de Febrero de 1887.—La zarzuela «La gallina ciega» y el baile «La flamenca».

Para el Juéves 10 de Febrero á beneficio de la primera actriz Sta. Elisa Bardo—La comedia «Por un inglés»—La beneficiada cantará «Malagueñas y peteneras»—La zarzuela «Gracias á Dios que está puesta la mesa»—«El crudo tucumano»—El baile «Viva España».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 10.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 12 de Febrero se dará el 2° baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Miércoles 9 Febrero de 1887.—Variada funcion—Lucha romana—Por primera vez, la grandiosa pantomima, titulada «Rimbombantrotofos»—A las 9.

AVISOS

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la orden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887. -El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 11U y 112.

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, titulo 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco-Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO? NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendran dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 22.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE — TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °[o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

N.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. 5,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íd	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente. Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.

El Habilitado.

H—f2 v9

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 ojo del importe de lo calculado en el contrato y serán abierlas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.* XX- e 25 v 17

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderias existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora. vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden de señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dril blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polainas, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados **hasta** las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m 1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o|o.
Particulares á premio 6 o|o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrano y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canpobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Caineto, Tarquino Correggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Salò, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tclfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires. Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea— Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*I. de Veyga*, Secretario Interino.
T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino (C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—el2 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—el2 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5·

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*J. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lárden del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.— Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati**, se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á los **señores J. A. Grataloup y don Luis Gaggino**, cuyos créditos han sido objetados en el concurso de don Augusto Puech, á fin de que el dia nueve del corriente á las tres de la tarde comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaria abajo designada, á un comparendo verbal decretado respecto de dichos créditos y otros, como resulta de la providencia que se transcribe á continuacion:—Buenes Aires, Enero 22 de 1887.—Al primer punto se señala para el juicio verbal pendiente respecto de los créditos presentados por los señores que se indican, el dia nueve de Febrero proximo á las tres de la tarde debiendo citarse al agente fiscal: al segundo, téngase presente los domicilios que se indican; y al tercero, como se pide, publicándose los edictos por el término de cinco dias en el Boletin Judicial y en el diario FÍGARO; dejándose en suspenso por ahora la Vista conferida á foja al agente fiscal.—*Lársen del Castaño* —Ante mi: *Miguel Repetto*.—Se les previene que dicho comparendo ha sido decretado con apercibimiento de proveerse lo que en derecho corresponda, si no concurren.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Miguel Repetto*—Secretaría de R Peralta. Cabildo 2° patio.
N° 466—f 4 v 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f. 15.